

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2017, DEL DIRECTOR ECONÓMICO, PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO DE LA GERENCIA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ANUNCIA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSULTORÍA, ANÁLISIS, RELACIÓN LÓGICA DE LA INFORMACIÓN, MODIFICACIÓN Y SANITIZACIÓN DE DATOS EN EL SISTEMA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA PAT-WIN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PERTENECIENTES A LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: *Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.*
- b) Dependencia que tramita el expediente: *Servicio de Contratación de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.*
- c) Número de expediente: *031/2017. (Sat. 2020005783).*
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: *<http://www.contratacion.jcyl.es>*

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: *Servicios.*
- b) Descripción del objeto: *servicio de asistencia técnica para consultoría, análisis, relación lógica de la información, modificación y sanitización de datos en el Sistema de Anatomía Patológica PAT-Win en los Centros de Atención Especializada pertenecientes a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.*
- c) CPV (Referencia de nomenclatura): *72590000-7 "Servicios profesionales relacionados con la informática 2200000-7."*

3º.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: *Ordinaria.*
- b) Procedimiento: *Negociado sin publicidad.*

4º.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. Importe: 72.499,96 €

5º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- a) Importe neto: 72.499,96 €
- b) Importe total (IVA 21%): 87.724,95 €

6º.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: *10 de febrero de 2017.*
- b) Fecha de formalización del contrato: *10 de marzo de 2017*
- c) Contratista: *ISOFT SANIDAD, SA*
- d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 71.000,00 €
 - Importe total: 85.910,00 €
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: *Es la única empresa que podía presentar oferta, por tratarse de un procedimiento negociado amparado por el art. 170.d) del TRLCSP, y cumple con los requerimientos indicados en los pliegos.*

Valladolid, 10 de marzo de 2017
EL DIRECTOR ECONÓMICO, PRESUPUESTARIO
Y FINANCIERO



José Ángel Amo Martín